

virtud en la prauica de diligencias que haya de executar en esta poblacion segun estilo, y costumbre que se oviere en esta dña. Ciudad, y Auenda que para que conre se ponga a continuacion, de dho. despacho y Auto testimonio de esta resolucion.

Gracia a Mar  
Parrilla de Delchi  
para on dho no  
Concejal x

A consecuencia de lo resuelto en Cavildo de veinte y ocho del con.  
Sobre la solicitud de Fran<sup>co</sup> Parrilla para fabricar un corno con  
cepto en el pago de Delchi, y comision conferida al Sr. D. Josef  
Tomás Monjo Regidor, se vio el informe queda por escrito  
en el asunto en que manifiesta haber tomado las correspondientes noticias  
de que resulta ser justa la prerension del Interesado, y de mucho  
beneficio a los moradores de dho. Partido la construccion del dho  
corno concejal para el suarido de ellas con lo demas que mani  
fiesta a este Ayuntamiento. Y habiendolo oido y conferido, se con  
formo con dho. informe; y de de luego hizo gracia al expro  
sado Fran<sup>co</sup> Parrilla para que durante las actuales circuns  
tancias de estar demados los Louillas, y falta por esto la co  
municacion con esta Ciudad pueda libremente fabricar en  
su propia cara dho. corno concejal q. pretende q. enofalte el  
suarido tan necesario a los moradores de dho. Partidos: Y Auenda  
de q. para que no se le ponga embarazo alguno, y se lea de  
requando se le libre testimonio de esta resolucion.

Matheo de  
Levalle

Arutano

Ana. Josef  
de Calahorra

Nicolas Perer  
de Guadalupe

10

